

**RESOLUCION No. 478**  
**(septiembre 21 de 2023)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 -2023 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 139 de 1996, Acuerdo No. 10 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, publicó el día 11 de septiembre de 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en el portal web de la Empresa [www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co](http://www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co) el aviso de convocatoria pública; los estudios previos; el proyecto de Términos de Condiciones junto con sus anexos, Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública No. 001-2023.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, expidió la Resolución No. 462 del 13 de septiembre de 2023, que ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2023.

Que el día 15 de septiembre, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, recibió Ofertas de: Consorcio San Mateo, Consorcio Hospital AP 2023 y Cube SAS.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en los Términos de Referencia y en sus anexos.

Que el día 15 de septiembre de 2023 la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, publicó en el SECOP II y en la página Web de la ESE el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

CONSORCIO HOSPITAL AP 2023: HABILITADO  
CONSORCIO SAN MATEO: Rechazado  
CUBE SAS: Rechazado

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, recibió observaciones de CUBE SAS.

Que con base en las observaciones presentadas, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a las mismas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

CONSORCIO HOSPITAL AP 2023: HABILITADO  
CONSORCIO SAN MATEO: Rechazado  
CUBE SAS: Rechazado

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 21 de septiembre de 2023, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe realizó la audiencia de adjudicación de la Convocatoria No. 001 de 2023, cuyo desarrollo consta en el acta de la misma fecha.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de Referencia, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe procede a la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 001-2023

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato dentro de la Convocatoria Pública No. 001-2023, al **CONSORCIO HOSPITAL AP 2023**, representado legalmente por ALCIDES CLAVIJO MORENO y constituido por ALCIDES CLAVIJO MORENO, identificado con C. C. 91.264.745 y PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ, identificado con la C. C. 5.3988.410, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$ 4.564.736.367).

**ARTICULO SEGUNDO:** Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el numeral 3.1.6. de la resolución No. 360 del 22 de diciembre de 2016 o Manual de Contratación de la ESE y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Fe de Antioquia a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



**CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**  
Gerente

Proyectó: Liria Puerta Ruiz  
Abogada Contratación